

ANEXO 20- DICTAMEN E INFORME FISCAL Y ANEXOS

ANEXO I

LOPEZ & ASOCIADOS

Audidores y consultores

**LA PRINCIPAL, S.A. DE C.V.
DICTAMEN CON OPINIÓN DE NO CUMPLIMIENTO
DEL AUDITOR INDEPENDIENTE PARA PROPÓSITOS FISCALES
DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001**

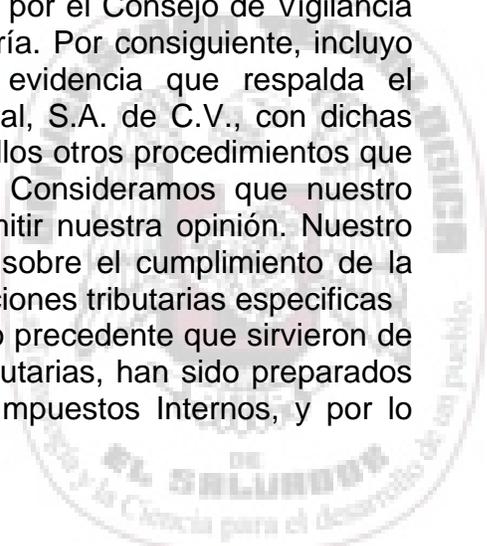
Señores

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Impuestos Internos

Hemos examinado el cumplimiento por parte de la Sociedad La Principal, S.A. de C.V. , con NIT 0614-200982-010-1, con las obligaciones tributarias contenidas en la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Ley de Impuesto Sobre la Renta y Código Tributario y sus respectivos reglamentos, por el ejercicio impositivo terminado el 31 de diciembre de 2001. La presentación razonable del balance general adjunto de la Sociedad La Principal, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2001 y los correspondientes estados de resultados, cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por el año que termino en esa fecha, de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en El Salvador, incluyendo los anexos 1 al 7 que se acompañan, así como el cumplimiento de las obligaciones tributarias antes indicadas son responsabilidad de la administración de La Principal, S.A. de C.V. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el cumplimiento por parte de la Principal, S.A. de C.V., basados en nuestro examen.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas en El Salvador y Normas para Auditoria de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias, emitida por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría. Por consiguiente, incluyo el examen sobre la base de pruebas de la evidencia que respalda el cumplimiento por parte de la sociedad La Principal, S.A. de C.V., con dichas obligaciones tributarias. Además efectuamos aquellos otros procedimientos que consideramos necesarios en las circunstancias. Consideramos que nuestro examen proporcione una base razonable para emitir nuestra opinión. Nuestro examen no proporciona una determinación legal sobre el cumplimiento de la sociedad La Principal, S.A. de C.V., con las obligaciones tributarias específicas. Los estados financieros mencionados en el párrafo precedente que sirvieron de base para la elaboración de las declaraciones tributarias, han sido preparados para ser utilizados por la Dirección General de Impuestos Internos, y por lo



tanto, se han presentado y clasificado conforme a los formatos que para tal efecto ha emitido esa Dirección General.
La sociedad incurrió en incumplimientos a las obligaciones tributarias según se detalla a continuación:

A) En lo que respecta al Código Tributario

Incumplimientos a obligaciones Formales: Según Art. 156, no presentó el informe de retenciones de Impuesto sobre la Renta (F-910), correspondiente al ejercicio fiscal de 2001;

B) En lo que concierne a la Ley de Impuesto sobre la Renta

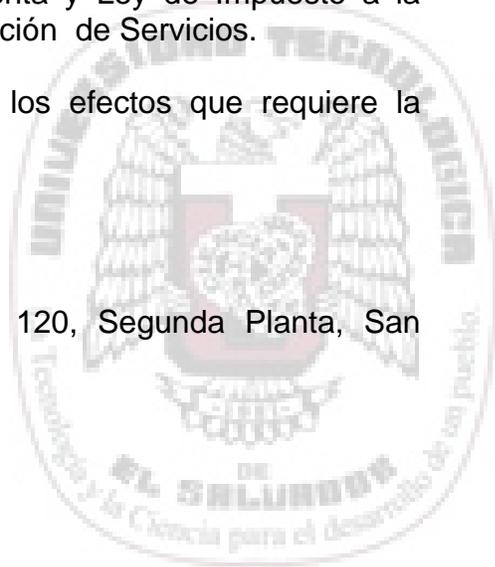
Incumplimiento a obligaciones Sustantivas: No pagó en el período dictaminado la cantidad de ¢ 5,900.00 en concepto de Impuesto, debido a que no aplico retención a la prestación de servicios de transporte de carga terrestre por persona natural inscrita en el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y Prestación de Servicios, y a personas naturales por trabajos eventuales según detalle:

	Valor cancelado	Impuesto no retenido
Servicio de transporte de carga	¢4,419	¢110
Prestación de Servicios por Personal eventual	<u>¢57,900</u>	<u>¢5,790</u>
TOTAL	¢62,319	¢5,900

En nuestra opinión, por las razones expuestas, la Sociedad LA PRINCIPAL, S. A. de C.V., no ha cumplido con las obligaciones tributarias indicadas anteriormente, habiendo cumplido con las demás obligaciones contenidas en el Código Tributario, Ley de Impuesto sobre la Renta y Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

Este dictamen se elabora exclusivamente para los efectos que requiere la Dirección General de Impuestos Internos.

Luis López
Registro N° 2561
San Salvador, 30 de mayo de 2002
Dirección : Edificio Centro de Gobierno, Local 120, Segunda Planta, San Salvador, Tel. 2001-0000 y Fax 202-0000



ANEXO II

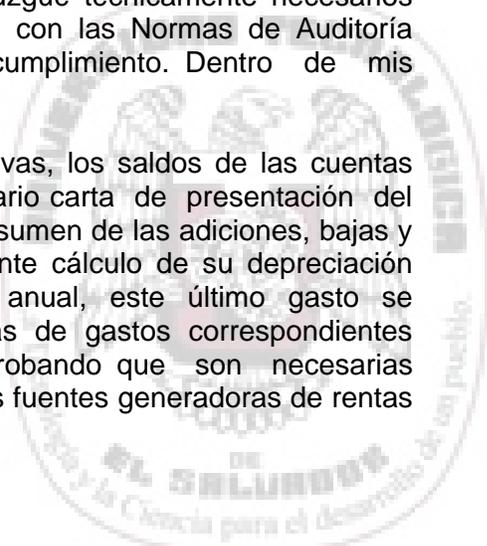
LOPEZ & ASOCIADOS
Auditores y consultores

LA PRINCIPAL, S. A. DE C. V.
INFORME CON OPINIÓN DE NO CUMPLIMIENTO
DEL AUDITOR INDEPENDIENTE PARA PROPÓSITOS FISCALES
DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

Señores
Ministerio de Hacienda
Dirección General de Impuestos Internos

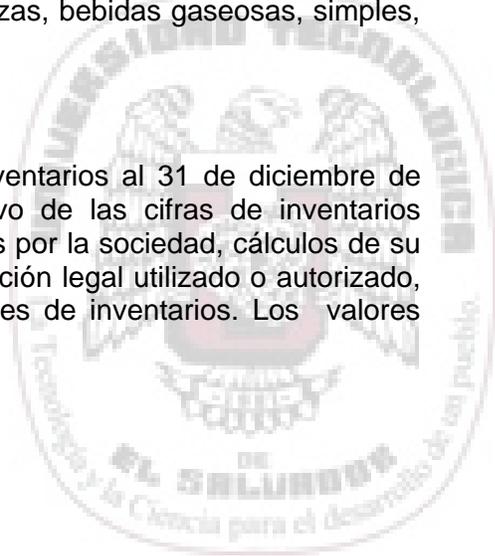
- I. Emito el presente informe apegándome a lo dispuesto en el Título III, sección séptima, Arts. del 129 al 138 del Código Tributario en relación con la auditoría que practiqué a la Sociedad LA PRINCIPAL, S.A. DE C.V., correspondiente al ejercicio impositivo de 2001, conforme a las Normas de Auditoría Internacionales aplicables a auditoría de cumplimiento, con el objeto de expresar una opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias contenidas en la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Ley de Impuesto Sobre la Renta y Código Tributario. Asimismo he auditado el balance de situación general, el estado de resultados, de variaciones en el capital contable y flujos de efectivo, que reflejan las cifras acumuladas y efectos netos de las operaciones efectuadas, relacionadas con las cifras de las declaraciones tributarias de los diferentes impuestos de las leyes mencionadas.

- II. Como parte de mi examen, planifiqué y evalué la estructura de control interno, a fin de determinar las áreas de riesgo fiscal, revisé la información y documentación adicional sobre una base selectiva preparada por la contribuyente, que se adjunta al formulario carta presentación del dictamen fiscal; verifiqué esa información y documentación mediante pruebas selectivas, utilizando los procedimientos de auditoría aplicables en las circunstancias, dentro de los alcances que juzgué técnicamente necesarios para poder expresar mi opinión, de acuerdo con las Normas de Auditoría Internacionales aplicables a auditorías de cumplimiento. Dentro de mis procedimientos llevé a cabo lo siguiente:
 - II.1 Revisé, sobre la base de pruebas selectivas, los saldos de las cuentas incluidas en el anexo 1 adjuntos al formulario carta de presentación del dictamen fiscal, el anexo 6 contiene un resumen de las adiciones, bajas y retiros de activos fijos y su correspondiente cálculo de su depreciación acumulada y gastos por depreciación anual, este último gasto se encuentra incorporado en las subcuentas de gastos correspondientes detallados en el anexo 1 referido; comprobando que son necesarias para la conservación o producción de las fuentes generadoras de rentas



gravadas de acuerdo a lo establecido en la Ley de Impuesto sobre la Renta y por tanto son deducibles.

- II.2 Revisé el cumplimiento de las obligaciones tributarias a cargo de la sociedad como agente de retención de los Impuestos sobre la Renta y a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, las cuales están contenidas en el anexo 2 agregada al formulario carta presentación del dictamen fiscal, determinándose que no presentó el informe de retenciones de Impuesto sobre la Renta F-910 del ejercicio fiscal 2001, habiendo practicado las retenciones de renta, en concepto de transporte y trabajos eventuales
- II.3 Me cercioré de que los bienes y servicios adquiridos por el contribuyente estuvieren debidamente registrados en la contabilidad y hubieran sido recibidos y prestados respectivamente; pero no determiné si los precios pagados por ellos son razonables de acuerdo a las condiciones del mercado (en caso que no haya sido posible ya que se requiere encuestas de valuación)
- II.4 Revisé, en función a su naturaleza y a la mecánica de aplicación utilizada en ejercicios anteriores, las partidas que integran: a) la conciliación entre el resultado contable y el fiscal para efectos del Impuesto sobre la Renta; y b) la conciliación entre los ingresos dictaminados y declarados para efectos del Impuesto sobre la Renta e Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, anexos 3 y 4 respectivamente.
- II.5 Revisé las declaraciones tributarias presentadas durante el período dictaminado habiendo comprobado su apego a las disposiciones legales, (inclusive las declaraciones modificatorias presentadas por las diferencias de impuesto dictaminadas en el ejercicio, si es el caso). Durante el ejercicio o periodos dictaminados no se presentaron declaraciones modificatorias.
- II.6 En el examen efectuado se determino que se cancelaron en concepto de servicios de transporte y trabajos eventuales la cantidad de ¢62,319 cuyo efecto impositivo es de ¢5,900
- II.7 La sociedad no esta sujeta a ninguna de las leyes al impuesto advalorem que gravan las bebida alcohólicas, cervezas, bebidas gaseosas, simples, endulzadas y cigarrillos.
- II.8 Se efectuó verificación física de los inventarios al 31 de diciembre de 2001, realizando un detalle comparativo de las cifras de inventarios físicos observadas contra las registradas por la sociedad, cálculos de su valoración conforme al método de valuación legal utilizado o autorizado, no determinando diferencias por faltantes de inventarios. Los valores examinados se relacionan en anexo 5.



- II.9 Se examinaron las cuentas por cobrar a clientes no habiéndose creado la estimación para cuentas de cobro dudoso, por lo consiguiente no fue deducida en la declaración de Impuesto Sobre la Renta del ejercicio dictaminado. Las cifras examinadas se muestran en anexo 7 a este informe.
- II.10 Verifiqué el cumplimiento de las obligaciones formales contenidas en el Código Tributario, Ley de Impuesto sobre la Renta y Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (Si la contribuyente se encuentra sujeta a los Impuestos Ad-valorem y/o Específicos, debe relacionarse que también se verificó el cumplimiento de las obligaciones formales contenidas en la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización de las Bebidas Alcohólicas, Ley de Impuesto sobre Bebidas Gaseosas Simples o Endulzadas, Ley de Impuesto de Cigarrillos, Ley de Impuesto de Sacos Sintéticos, según sea el caso).
- III. Con base a los procedimientos desarrollados relacionados con el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustantivas y formales de la Sociedad LA PRINCIPAL, S. A. de C. V., se determinaron diferencias entre los valores declarados relativos al Impuesto sobre la Renta y al Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, y los valores que se muestran en los estados financieros, registros contables y registros de IVA, expuestos en Romano II.2, existiendo omisiones en el pago de los referidos impuestos, en el período tributario dictaminado.
- IV. La información adjunta al formulario carta presentación del dictamen fiscal, está de acuerdo a las bases de agrupación y revelación establecidas por la Dirección General de Impuestos Internos. Dicha información adicional, que se refiere al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2001, se incluye exclusivamente para efectos fiscales y no para efectos financieros, por consiguiente no constituye una información necesaria para interpretar la presentación razonable de la situación financiera, de los resultados de operación, de las variaciones en el capital contable y de los flujos de efectivo.

Luis López
Registro N° 2561
San Salvador, 30 de mayo de 2002
Dirección : Edificio Centro de Gobierno, Local 120, Segunda Planta, San Salvador, Tel.
2001-0000 y Fax 202-0000

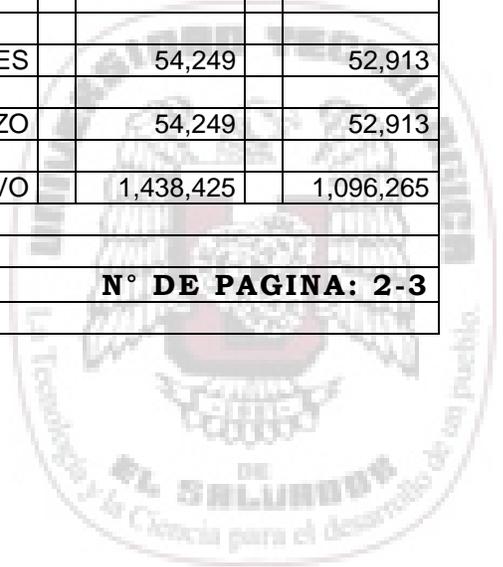


Anexo III

CONTRIBUYENTE: LA PRINCIPAL S.A. DE C.V.			
BALANCE DE SITUACIÓN GENERAL			
VALORES EN COLONES			
CONCEPTO	2,001		2,000
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000			
ACTIVO			
ACTIVO CIRCULANTE			
EFFECTIVO			
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	292,557		388,084
TOTAL EFFECTIVO	292,557		388,084
CUENTAS POR COBRAR			
CLIENTES	1,716,325		1,698,485
TOTAL CUENTAS POR COBRAR			
INVENTARIOS			
PRODUCTOS TERMINADOS	1,944,550		1,513,827
TOTAL DE INVENTARIOS	1,944,550		1,513,827
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	3,953,432		3,600,396
ACTIVO FIJO			
MOBILIARIO Y EQUIPO	1,340		1,538



CONTRIBUYENTE: LA PRINCIPAL S.A. de C.V.			
BALANCE DE SITUACIÓN GENERAL			
VALORES EN COLONES			
CONCEPTO	2001	2000	
TOTAL DE MOBILIARIO Y EQUIPO	1,340	1,538	
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO	593	663	
TOTAL DEPRECIACION ACUMULADA	593	663	
TOTAL DE MOBILIARIO Y EQUIPO NETO	747	875	
OTROS ACTIVOS	12,031	-	
TOTAL DE ACTIVO	3,966,210	3,601,271	
PASIVO			
DOCUMENTOS POR PAGAR			
NACIONALES	782,000	612,000	
TOTAL DE DOCUMENTOS POR PAGAR	782,000	612,000	
PROVEEDORES			
NACIONALES	602,176	404,555	
TOTAL DE PROVEEDORES	602,176	404,555	
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	-.-	26,797	
TOTAL DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR	-.-	26,797	
OBLIGACIONES LABORALES	54,249	52,913	
TOTAL DE PASIVO A LARGO PLAZO	54,249	52,913	
TOTAL PASIVO	1,438,425	1,096,265	
N° DE PAGINA: 2-3			



CONTRIBUYENTE: LA PRINCIPAL S.A. de C.V.			
BALANCE DE SITUACIÓN GENERAL			
VALORES EN COLONES			
CONCEPTO	2001	2000	
CAPITL CONTABLE			
CAPITAL SOCIAL	2,462,308	2,340,610	
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	65,477	164,395	
TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	2,527,785	2,505,005	
TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	3,966,210	3,601,270	
PEDRO RAMOS	CARLOS VASQUEZ B.		
REPRESENTANTE LEGAL	CONTADOR		
LUIS LOPEZ			
AUDITOR FISCAL			
LOS ESTADOS FINANCIEROS SON RESPONSABILIDAD DEL CONTRIBUYENTE, LAS CIFRAS ESTAN DE ACUERDO A SUS REGISTROS LEGALES Y AUXILIARES, EXAMINÁNDOSE SOLAMENTE LAS DEL PERIODO DICTAMNADO PARA PROPOSITOS FISCALES LAS CUALES SE MUESTRAN EN FORMA COMPARATIVA PARA LOS EFECTOS QUE REQUIERE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA ART. 66 LIT. "C" R.A.C.T.			
LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS			
N° DE PAGINA: 3-3			



Anexo V

CONTRIBUYENTE: LA PRINCIPAL S.A. de C.V.						
ESTADOS DE VARIACIONES DE CAPITAL CONTABLE						
CONCEPTO	CAPITAL SOCIAL NOMINAL	RESERVA LEGAL	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	PERDIDA DEL EJERCICIO	UTILIDADES RETENIDAS O ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000.	4,802,918		229,872			5,032,790
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000.	2,340,610		164,395			2,505,005
UTILIDAD (PERDIDA) NETA DEL EJERCICIO 2001			65,477			65,477
RESERVA LEGAL DEL AÑO 2001.						
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001.	2,462,308					2,462,308
PEDRO RAMOS			CARLOS VASQUEZ B.			
REPRESENTANTE LEGAL			CONTADOR			
LIC. LUIS LOPEZ						
AUDITOR FISCAL						
LOS ESTADOS FINANCIEROS SON RESPONSABILIDAD DEL CONTRIBUYENTE, LAS CIFRAS ESTAN DE ACUERDO A SUS REGISTROS LEGALES Y AUXILIARES, EXAMINÁNDOSE SOLAMENTE LAS DEL PERIODO DICTAMINADO PARA PROPÓSITOS FISCALES LAS CUALES SE MUESTRAN EN FORMA COMPARATIVA PARA LOS EFECTOS QUE REQUIERE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA ART.66 LIT."C" R.A.C.T.						
LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.						
NO. DE PAGINA 1-1						



Anexo VI

**CONTRIBUYENTE: LA PRINCIPAL S.A. de C.V.
 ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**

CONCEPTO	2001	2000
POR LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000		
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	66,813	167,750
AJUSTE PARA CONCILIAR LA UTILIDAD NETA CON EL EFECTIVO PREVISTO DE OPERACIONES		
DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN	(71)	663
AUMENTO O DISMINUCIÓN CUENTAS DE ACTIVO CIRCULANTE		
CUENTAS POR CORAR	(17,840)	(40,076)
INVENTARIOS	430,723	(166,600)
CREDITO FISCAL	12,031	(76,562)
AUMENTO O DISMINUCIÓN EN CUENTAS DE PASIVO		
PROVEEDORES	(199,332)	(188,971)
PRESTAMOS NATURALES	(170,000)	(92,000)
IMPUESTOS A PAGAR	(26,797)	
AUMENTO O DISMINUCIÓN A EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES	95,527	395,796
AL PRINCIPIO DEL PERIODO	388,084	7,712
AL FINAL DEL PERIODO	292,557	388,084

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS



Anexo VII
CONTRIBUYENTE: LA PRINCIPAL S.A. de C.V.
NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1- DESCRIPCION DE LA ENTIDAD

La empresa fue constituida el 20 de septiembre de 1982, su principal actividad consiste en la compra y venta de materiales eléctricos y de ferretería, La escritura de constitución no ha sufrido modificaciones.

2- PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

a) Unidad Monetaria

La moneda utilizada para reflejar las cifras de los estados financieros dictámenes, y la que utiliza la empresa para registrar sus operaciones contables es el colón salvadoreño, ya que la ley de Integración Monetaria establece que la contabilidad puede llevarse en colones o dólares estadounidenses.

b) Valuación de Inventarios.

Los inventarios de productos terminados se valúan a su costo de adquisición.

C) Costos de Ventas.

El costo de ventas es histórico se determina valuando los artículos terminados a su costo de adquisición.

c) Depreciación.

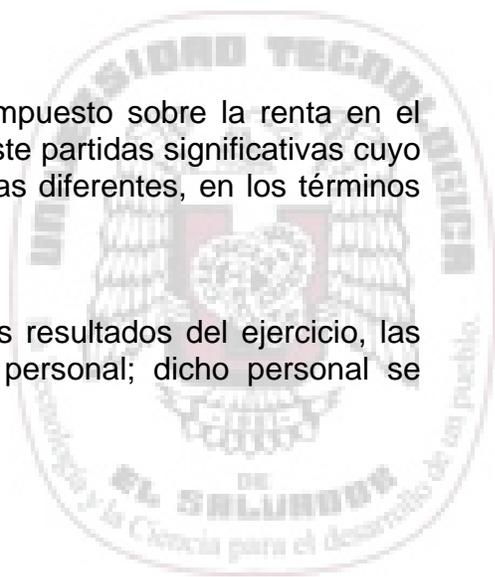
Los bienes que integran el mobiliario y equipo se registran a su costo de adquisición, y la depreciación se calcula por el método de línea recta, registrando en los resultados del ejercicio el monto anual determinado.

d) Impuesto sobre la Renta.

La empresa sigue la política de registrar el impuesto sobre la renta en el ejercicio en que se causa, en virtud de que no existe partidas significativas cuyo reconocimiento fiscal y contable ocurren en épocas diferentes, en los términos establecidos por los principios de contabilidad.

F) Indemnización al personal.

Se tiene implantada la política de cargar a los resultados del ejercicio, las erogaciones por concepto de indemnización al personal; dicho personal se indemniza al final de cada año.



3- Cuentas por cobrar

Este renglón se forma como sigue:

	2001	2000
Clientes	¢1,716,325	¢1,698,485

No se ha creado la estimación de cuentas de cobro dudoso

4- Inventarios

El saldo de este rubro se forma como sigue:

	2001	2000
Productos Terminados	¢1,994,550	¢1,698,485

No se ha creado la estimación para obsolescencia de inventarios.

5- INMUEBLES, MAQUINARIA, EQUIPOS Y DEPRECIACIÓN ACUMULADA.

El saldo de este rubro se integra como sigue:

	2001	2000
Costo		
Mobiliario y equipo de oficina	¢1,340	¢1,538
Depreciación Acumulada:		
Mobiliario y Equipo de oficina	¢ 593	¢ 663

El cálculo de resultado en el ejercicio, en concepto de depreciación, ascendió a ¢592.44

No se ha registrado contablemente: El edificio de la empresa ni el terreno donde está construido el mismo.

6. DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR

El saldo de este rubro se forma como sigue:

2001	2000
------	------



ANEXO 9- Memorando de planificación de la auditoría de cumplimiento de obligaciones tributarias

LOPEZ & ASOCIADOS

Audidores y consultores

MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍA TRIBUTARIA

LA PRINCIPAL, S.A. DE C.V.

NIT : 0614-200982-010-1

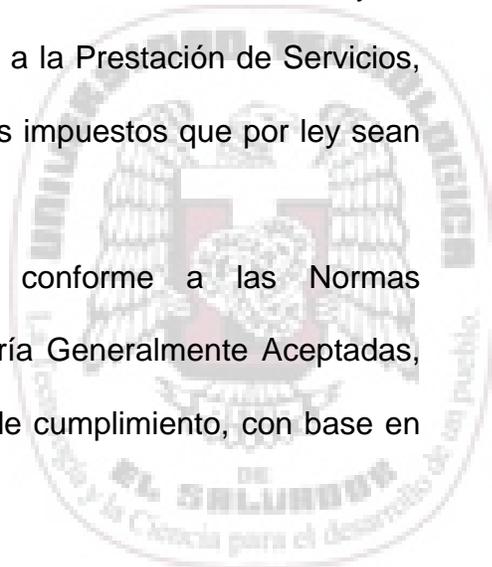
NCR : 120520-9

PLANEACIÓN DE AUDITORÍA TRIBUTARIA

1. TERMINOS DE NUESTRA CONTRATACIÓN

Hemos sido contratados por La Principal, S.A. de C.V., para realizar la Auditoría Tributaria de las obligaciones Tributarias Formales y Sustantivas de la Sociedad, para el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2001. Tendrá como propósito emitir un Dictamen que contendrá nuestra Opinión Profesional e Independiente sobre el Cumplimiento de las Disposiciones del Código Tributario, Ley de Impuesto sobre la Renta, Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, sus respectivos Reglamentos de aplicación y otros impuestos que por ley sean aplicables.

Nuestra Auditoría Tributaria se desarrollará conforme a las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, en lo aplicable a la naturaleza de esta auditoría de cumplimiento, con base en



los Principios y Normas del Sistema de Contabilidad adoptado y Norma para Auditoría de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias.

1.1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

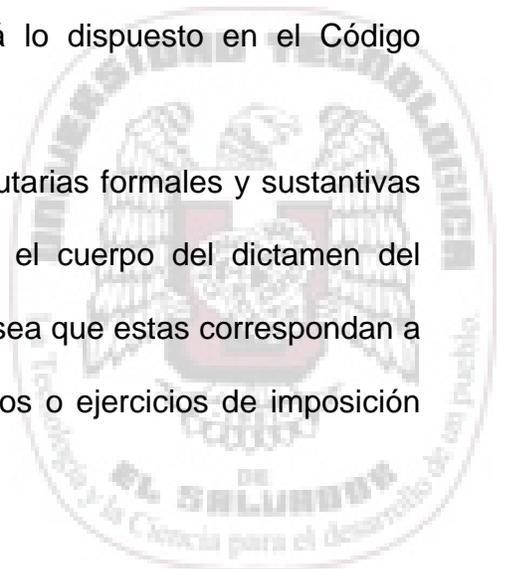
El presente estudio tiene como objetivo revisar, verificar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones tributarias contenidas en la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Ley de Impuesto sobre la Renta, Código Tributario y sus Reglamentos de aplicación y demás disposiciones legales, con el propósito de emitir una opinión fiscal en cuenta al cumplimiento o no cumplimiento de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo

2. INFORMES A PRESENTAR

Informe de Auditoría Tributaria al 31 de diciembre de 2001

El Informe de Auditoría Tributaria del Ejercicio Fiscal 2001, será preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y la Norma para Auditoría de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias; este reporte contendrá lo dispuesto en el Código Tributario, según se describe a continuación:

- a) Nuestra opinión sobre las obligaciones tributarias formales y sustantivas del sujeto pasivo, dejando constancia en el cuerpo del dictamen del cumplimiento o no de dichas obligaciones, sea que estas correspondan a períodos tributarios mensuales o, a períodos o ejercicios de imposición



regulados por el Código Tributario o por las leyes tributarias respectivas, incluidos en el período del dictamen.

- b) El informe relacionado con el cumplimiento de las obligaciones tributarias del cliente, contendrá el detalle del trabajo realizado por la Firma y los resultados obtenidos, lo cual constituirá un fundamento de lo expresado en el dictamen fiscal.

Obligaciones del Auditor fiscal

De acuerdo con el Código Tributario se debe cumplir con las siguientes obligaciones:

- Emitir el Dictamen e Informe Fiscal conforme a lo dispuesto en el artículo 132 del Código Tributario;
- Guardar la más absoluta independencia de criterio con respecto al sujeto pasivo objeto del Dictamen;
- Reflejar en el Dictamen y en el Informe Fiscal la realidad financiera y la situación tributaria, de conformidad a los principios de contabilidad generalmente aceptados y la Norma para Auditoría de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias emitida por el Consejo de Vigilancia de la Contaduría Pública y Auditoría y las leyes tributarias respectivamente del sujeto pasivo dictaminado;
- Garantizar que lo expresado en el Dictamen Fiscal e Informe Fiscal esté respaldado con los asientos contables en libros legalizados, registros auxiliares y cualquier otro registro especial, que conforme a las leyes



tributarias, leyes especiales y a la técnica contable, debe llevar el sujeto pasivo, así como la documentación que sustenta dichos registros; y ,

- Atender los requerimientos que formule la Administración Tributaria, suministrando dentro de los plazos que esta señale, la información solicitada relacionada con el dictamen e informe emitidos, incluyendo los papeles de trabajo.

3. COMPRESION DEL NEGOCIO

3.1. ANTECEDENTES DEL CLIENTE

- a) Fecha de Constitución : 20/9/1982, en la Ciudad de San Salvador, e Inscrita en el Registro de Comercio bajo el número veintidós, folio cuarenta y siguientes del libro número mil setenta del Registro de Sociedades el día 19 de octubre de 1982
- b) Nacionalidad: Salvadoreña
- c) Finalidad Principal: Compra Venta de artículos Eléctricos y de Ferrería
- d) Representante Legal : Pedro Ramos
- e) Modificaciones del Pacto: No hay modificaciones sustanciales

3.2. BASE LEGAL APLICABLE

- Código Tributario
- Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios



- Ley del Impuesto sobre la Renta

3.3. SISTEMA DE INFORMACION CONTABLE Y DE CONTROL

GENERALIDADES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN

Sistema de contabilidad

- a) Para el control y registro de sus operaciones la sociedad cuenta con un sistema de contabilidad, el cual se lleva por medio del sistema de partida doble, en forma mecanizada, dicho sistema contable esta autorizado por un Contador Público, autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión Contable y de Auditoría y para el periodo que comprende el estudio se encuentra actualizado.
- b) Los inventarios de materiales se llevan en forma periódica
- c) Para la valuación de inventarios se adopta el método de costo de adquisición.
- d) Por las facturas, comprobantes de crédito fiscal, notas de débito, notas de crédito, tanto recibidas como emitidas se lleva un archivo especial para estos.
- e) Se practica inventario físico una vez al año, generalmente a mediados del mes de diciembre

Ambiente de control

De acuerdo a observación realizada sobre las políticas que posee la empresa para controlar sus operaciones, se concluye que :

- a) Existen facturas que respaldan las ventas al por mayor y al detalle



Detalle de los principales controles

- a) Libros legales financieros
 - a. Libro de Caja-Diario
 - b. Libro Mayor
 - c. Libro de Estados Financieros
 - d. Libros para el control del Impuesto IVA y Renta (Compras y Ventas)

- b) Libros legales administrativos
 - a. Libros de actas
 - b. Libro de Juntas Generales de Accionistas
 - c. Libro de Aumentos y disminuciones de capital
 - d. Libro de Accionistas

- c) Auxiliares
 - a. Libro Diario-Mayor Auxiliar para todas las cuentas.

Estructura contable

Se verifico que el catálogo y manual de aplicación de cuentas, están debidamente autorizados por un Contador Público. La estructura contable es detallada así:

- 1- Activo
- 2- Pasivo
- 3- Patrimonio
- 4- Ingresos
- 5- Costos y gastos

Cada uno de estos rubros tienen sus respectivas cuentas y subcuentas



Políticas contables nuevas

No existen cambios en las políticas contables con respecto al año anterior

Naturaleza y volumen de las transacciones

La sociedad emite mensualmente un promedio de 80 comprobantes de crédito fiscal y 225 facturas a consumidor final, y de 30 a 45 cheques a proveedores y acreedores.

Ubicación comercial

Ambiente económico y aspectos comerciales

El tipo de mercado en que opera es a nivel nacional.

- Sus principales clientes son
 - Alcaldía Municipal de Mejicanos
 - Alcaldía Municipal de San Salvador
 - Alcandía Municipal de Cuscatancingo
 - SALNET
- Sus principales proveedores son
 - IMPELCA
 - PHELP DOEGE
 - AMANCO
 - 3M DE EL SALVADOR

Estructura jurídica y operativa de la empresa

Es una empresa que opera bajo el régimen de sociedad anónima de capital variable

Sus socios son cuatro con el 25% de participación en el capital social cada uno



Estructura ejecutiva y administrativa

Presidente

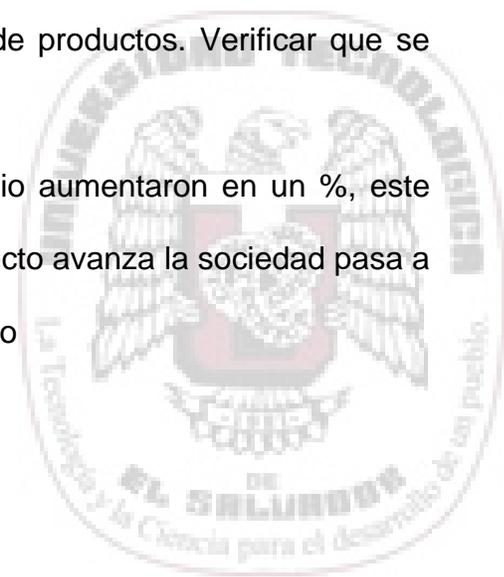
Vicepresidente

Secretario

Tendencias financieras

“Análisis de las tendencias financieras y del cuestionario de control interno”

- 1- Los inventarios aumentaron en un %, tal aumento es razonable ya que la sociedad esta en pleno apogeo de la ejecución del proyecto de
- 2- Retención sobre contratos, esta cuenta a aumentado en un %, lo importante en esta cuenta es verificar si tales retenciones han sido declaradas; ya que es un ingreso devengado y es procedente su facturación, registro y declaración correspondiente. (ÁREA CRITICA)
- 3- El remanente de crédito fiscal a aumentado en forma desproporcionada en un %, es necesario analizar si este remanente acumulado es real. (Se efectuara en el punto 1)
- 4- Ingresos recibidos por adelantado, esta cuenta ha aumentado en un %, esto nos indica que los ingresos obtenidos por la empresa en su actividad principal no han sido registrados en cuenta de productos. Verificar que se haya pagado el impuesto correspondiente
- 5- Los ingresos facturas en el periodo en estudio aumentaron en un %, este aumento se debe a que a medida que el proyecto avanza la sociedad pasa a cobro. Verificar que se haya declarado el debito



6- Compras Este rubro aumento en un % lo cual es razonable debido a que sin embargo se harán las pruebas necesarias para verificar si los cruditos reclamados son reales. Esta prueba tendrá relación directa con el punto 1 y 3

CONCLUSIÓN

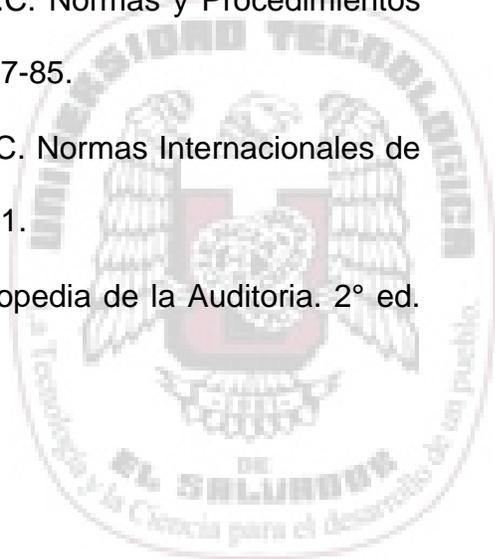
De acuerdo a las tendencias antes explicadas se concluye que las áreas con mayor grado de riesgo son las siguientes:

- a) Ventas o ingresos diferidos / debitos
- b) Compras / créditos
- c) Anticipos



BIBLIOGRAFÍAS

- American Institute of Certified Public Accountants (AICPA), Declaración sobre Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas SAS 1 AL 85, México D.F. 1977, Pág.4 y 5
- Consejo de Vigilancia de la profesión de la contaduría pública y auditoría, Norma para Auditoria de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias. Ministerio de Economía, El Salvador, San Salvador, 2002, Pág. 14
- Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, “Lista de personas naturales y jurídicas autorizadas para ejercer la contaduría pública y auditoría, al 30 de Septiembre de 2001, Diario El Mundo, El Salvador, San Salvador, Octubre 12, 2001, Pág. 33
- Dirección General de Impuestos Internos, Manual de fiscalización, El Salvador, San Salvador. Abril 2000, Pág. 1-224
- Dirección General de Impuestos Internos, Plan de fiscalización, El Salvador, San Salvador. 2000, Pág.1-22
- Federación Mundial de Contadores, Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), México D.F. 1999, Pág. 32-597
- Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Normas y Procedimientos de Auditoría, 8ª ed. México, D. F. 1988. Pág. 77-85.
- Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Normas Internacionales de Auditoria. 5ª ed. México D.F. 2000, Pág. 98-151.
- Lindergaard, Eugenia; Gálvez Gerardo, Enciclopedia de la Auditoria. 2º ed. Océano. España, Barcelona, 1999. Pág. 124



- Miller. Guía de auditoria. Harcourt Brace. España, Madrid, 1999, Pág.8-77
- Santos Castillo, José; Melgar, Oscar Armando. Guía para elaborar anteproyecto de graduación, Universidad Tecnológica de El Salvador, 2002.
- Schmelkes, Corina. Manual para la presentación de anteproyectos e informes de investigación. 2ª Edi. Oxford University Press. México, D.F. Pág. 20-36.
- Ventura Sosa, J. A. La Auditoría Estratégica. Avanti Grafica. El Salvador, San Salvador, 1999, Pág. 17-20.
- Willingham, John J. Auditoria. Conceptos y Métodos. Mcgraw-Hill, México, D.F. 1988, Pág. 22
- Mendoza Orante, Ricardo. Código Tributario, Jurídica Salvadoreña, El Salvador, San Salvador, 2001, Pág. 1-234
- Mendoza Orante, Ricardo. Código de Comercio, Jurídica Salvadoreña. San salvador, 2000, Pág. 29-95
- Mendoza Orante, Ricardo. Recopilación de Leyes Tributarias. Jurídica salvadoreña. San Salvador, 2002, Pág. 19-266
- Mendoza Orante, Ricardo. Recopilación de Leyes Mercantiles, Actualizadas con sus Reformas. Jurídica salvadoreña. El Salvador, San Salvador, 2001, Pág. 5-713.
- <http://comunidades.calle.22.com/727/con1.asp>.
- www.comunidades.calle22.com, La auditoría interna.
- www.elsalvador.com, “Dictamen fiscal se presentará en 2002 y fedatarios inician fiscalización”

